Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-276-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 25 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2024-00425688- -NEU-LEGAL#MINF - ANR HIDENESA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00425688- -NEU-LEGAL#MINF, del registro del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, las autoridades de Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) realizan la solicitud de un aporte no reintegrable destinado a atender la deuda que HIDENESA mantiene con la empresa transportadora de Gas Líquido de Petróleo (GLP) a las distintas plantas de gas del interior de la Provincia del Neuquén;

Que la Empresa Estatal Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) presta el servicio de distribución de gas en veinte (20) localidades de la Provincia del Neuquén, en sus modalidades de gas natural y gas licuado de petróleo, cumpliendo un importante rol en el desarrollo y bienestar de dichas comunidades y realizando las obras necesarias en virtud del crecimiento de la población en las distintas localidades y parajes;

Que la empresa posee una deuda por el transporte de GLP que con el giro normal de las operaciones no es posible afrontar su pago;

Que la estructura económica de la empresa, hace que no sólo no se pueda afrontar el pago de la deuda acumulada, sino que continúa incrementándose en razón de no poder generar más recursos financieros para cancelar deudas pendientes;

Que el monto total del aporte no reintegrable es de pesos novecientos tres millones setenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 57/100 ($903.074.084,57);

Que la asistencia que realiza el Tesoro Provincial a dicha empresa, tiene como propósito atender los desequilibrios financieros entre los recursos y gastos operativos de acuerdo a la naturaleza y las funciones específicas de la misma (plan de producción y ventas, remuneraciones, insumos, etc.) necesarias para la normal distribución de gas;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor titular de la Secretaría de Empresas Públicas, y la Contaduría General de la Provincia órgano de control y de contralor de la Administración Provincial;

Que por todo lo expuesto resulta necesario efectuar un aporte no reintegrable a dicha empresa para atender los gastos detallados;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Vigente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley 2141, su Decreto Reglamentario Nº 2758/95 y su modificatorio Nº 2099/19, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) - CUIT Nº 30-63148406-5, por la suma total de pesos novecientos tres millones setenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 57/100 ($903.074.084,57), destinado a atender la deuda total al día 17 de febrero de 2024 que HIDENESA mantiene con la empresa transportadora de Gas Líquido de Petróleo (GLP) a las distintas plantas de gas del interior de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

21 - MI - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

U.O 01 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

NAP-090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A SOCIEDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	01	90	00	04	01	03	05	05	06	056	1111	$903.074.084,57

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** a Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) el importe indicado en el Artículo 1° de la presente norma, conforme lo estipulado por la normativa vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ETCHEVERRY Alberto Ruben
Date: 2024.03.25 16:17:39 ART
Location: Provincia del Neuquén

Alberto Ruben Etcheverry
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.03.25 21:58:09 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.03.25 21:57:58 -03'00'